

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 18/03/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	THERMCK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/03/2020
HORA	14:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	90.25 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba actualizar los términos y condiciones de la Inversión del proyecto denominado "Delaro", previamente aprobada por la asamblea de Tenedores, en relación con la participación de un coinversionista, a través de un Vehículo Paralelo; en el entendido que (i) hasta \$500,000,000.00 (quinientos millones de Pesos) serán fondeados con recursos provenientes de los Certificados Serie I, (ii) hasta \$400,000,000 (cuatrocientos millones de Pesos) serán fondeados con recursos provenientes de dicho coinversionista, y (iii) el monto restante será fondeado con recursos provenientes de los Certificados Serie II, en los términos que fueron presentados por el Administrador en la Asamblea, en el entendido que, la presente aprobación es factible, permitida y puede llevarse a cabo en términos de la disposición contenida en la Cláusula 4.1 inciso b. subinciso (xx) y conforme al quorum que se refiere la Cláusula 4.1 inciso c. subinciso (i) del Contrato de Fideicomiso del Contrato de Fideicomiso.

SEGUNDO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.